

NOMBRE DE LA ACCIÓN: Demolición de estructuras dañadas

INSTANCIA SOLICITANTE: Secretaría de Obras y Servicios

1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Programa 22

Fundamento: Artículo 58 de la Ley para la Reconstrucción.

Responsable: Secretaría de Obras y Servicios

2. ANTECEDENTES

Se trata de un programa ordenado por prioridades que permita el avance de las demoliciones de inmuebles afectados por el sismo que ponen en riesgo la integridad de las personas, la seguridad de los predios colindantes o que sea dictaminado como estructura en riesgo por cualquier otra causa, con cargo al fondo de reconstrucción, con el objetivo de apoyar a las personas afectadas y reducir el costo de la reconstrucción de sus viviendas.

3. PROBLEMÁTICA

Derivado del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017, diversos inmuebles ubicados en la Ciudad de México que resultaron dañados o siniestrados, poniendo en peligro inminente a los habitantes de esta entidad; situación que tuvo como consecuencia la alteración en las condiciones ordinarias de vida de la ciudadanía, así como el orden social, económico y la paz pública.

4. META

Mitigar el riesgo en los edificios que resultaron dañados o siniestrados por el fenómeno sísmico del pasado 19 de septiembre de 2017, así como garantizar la integridad física de las personas, la protección a la vida y a la salud, tanto de las personas que habitaban dichos inmuebles como de los vecinos circundantes, para llevar a cabo la reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México, en una más segura.

Presupuesto para el año **2017: \$250,300,000.00; Ejercido 2017: \$220'980,705.21**

Presupuesto para el año **2018 es de: \$395,915,435.19. Ejercido 2018: \$216'215,645.06**

ACTIVIDAD (conceptos)	2018																																														
	ABRIL					MAYO				JUNIO				JULIO					AGOSTO				SEPTIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE											
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5							
1 Operatividad programa																																															
2 Calendario Presupuestal																																															

Estas acciones corresponden a los ordenamientos del Comité de Emergencias de Protección Civil de la CDMX. A diez meses del S19, el Comité de Emergencias de la CDMX, ha instruido a la SOBSE, la demolición de **74** inmuebles, de los cuales a la fecha se han concluido **57** demoliciones, que representan el **77%** de lo asignado.

En proceso de demolición se tienen **4** inmuebles (Patricio Sanz 612; Pacífico 223; Higueras 89 y Laureles 187). **Por iniciar se tienen 7 inmuebles, uno más en juicio de nulidad** (Gitana 480) y **5 más con alguna problemática** donde fue necesario solicitar la intervención de Gobierno.

El presente documento ampara únicamente la solicitud de aprobación de las acciones que en el mismo se señala; en caso de ser aprobada, será absoluta responsabilidad de la instancia solicitante que el gasto, ejecución y comprobación del recurso, se realice conforme a la normatividad aplicable; así mismo se especifica que la asignación del recurso es atribución de la Secretaría de Finanzas de la CDMX.



NOMBRE DE LA ACCIÓN: Programa para Apoyo de Materiales en Inmuebles con Daños Menores

INSTANCIA SOLICITANTE: Secretaría de Obras y Servicios

1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Programa 31

Fundamento: Artículo 60 de la Ley para la Reconstrucción.

Responsable: Secretaría de Obras y Servicios

2. ANTECEDENTES

El propósito central de este programa es acelerar la vuelta a la normalidad a viviendas que sufrieron daños menores con el sismo. Como parte de los mecanismos de auxilio a las personas afectadas previstos en la Ley para la Reconstrucción, la SOBSE apoya, con base en los registros de la Plataforma, a través de la entrega de ayudas en especie a la población afectada para la reparación de daños menores en sus viviendas, en apego al catálogo de conceptos establecido por esta Secretaria de Obras y Servicios..

3. PROBLEMÁTICA

Derivado del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017, diversos inmuebles ubicados en la Ciudad de México resultaron dañados o siniestrados, poniendo en peligro inminente a los habitantes de esta entidad; situación que tuvo como consecuencia la alteración en las condiciones ordinarias de vida de la ciudadanía, así como el orden social, económico y la paz pública.

4. META

Garantizar la integridad física de las personas que habitan en los inmuebles, reparando los daños menores con ayudas en especie al interior de sus viviendas, que hayan resultado dictaminados como como procedentes.

El presupuesto en el año **2017: \$50,000,000.00. Ejercido: \$13'412,992.87**

Para el presente año **2018: \$30,000,000.00. Ejercido: \$10'179,718.10**

ACTIVIDAD (conceptos)	2018																																							
	ABRIL					MAYO				JUNIO				JULIO					AGOSTO				SEPTIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
	SEMANA					SEMANA				SEMANA				SEMANA					SEMANA				SEMANA					SEMANA				SEMANA								
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1 Operatividad programa																																								
2 Calendario Presupuestal																																								

Estas acciones corresponden a los inmuebles registrados como códigos verdes en la Plataforma CDMX y los adicionales del Grupo Interinstitucional de Atención Inmediata de la Contraloría General.

De un total de **7,075** inmuebles que de origen fueron clasificados como código verde o daño menor, se han reclasificado **4,506** y atendido **2,089** inmuebles, que representa un **avance del 93.3%** del universo.

Para el estatus de reclasificados se presenta la siguiente tabla:

El presente documento ampara únicamente la solicitud de aprobación de las acciones que en el mismo se señala; en caso de ser aprobada, será absoluta responsabilidad de la instancia solicitante que el gasto, ejecución y comprobación del recurso, se realice conforme a la normatividad aplicable; así mismo se especifica que la asignación del recurso es atribución de la Secretaría de Finanzas de la CDMX.



CONCEPTO	CASOS
Verdes atendidos	2,089
En proceso de reparación	164
Programados para reparación	316
No requiere apoyo	1,121
No se permitió el acceso	124
No es habitacional	92
No se logró contactar	1,411
No solicitó la revisión	82
No presenta daño por sismo	503
Daño estructural	417
Importe económico mayor	407
Falla geológica	58
Cédulas por clasificar	140
Duplicados	51
Total	7,075

El presente documento ampara únicamente la solicitud de aprobación de las acciones que en el mismo se señala; en caso de ser aprobada, será absoluta responsabilidad de la instancia solicitante que el gasto, ejecución y comprobación del recurso, se realice conforme a la normatividad aplicable; así mismo se especifica que la asignación del recurso es atribución de la Secretaría de Finanzas de la CDMX.



NOMBRE DE LA ACCIÓN: Censo de Daños a la Infraestructura de la CDMX
 Reconstrucción de la Carretera Vieja Xochimilco-Tulyehualco; del tramo comprendido entre las calles Desiderio Peña y Cocoxochitl, así como obras complementarias, Delegación Xochimilco
INSTANCIA SOLICITANTE: Secretaría de Obras y Servicios

1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Programa 8
 Fundamento: Artículo 67 de la Ley para la Reconstrucción
 Responsable: Secretaría de Obras y Servicios

2. ANTECEDENTES

El censo de infraestructura es un instrumento que tiene como propósito establecer lineamientos y acciones para integrar, coordinar y consolidar la información de la infraestructura afectada por el sismo, así como los plazos y responsables de la ejecución de los trabajos para su recuperación.

3. PROBLEMÁTICA

Derivado de la temporada de lluvias a finales del mes de agosto de 2017, se presentó un socavón en la Vialidad denominada Carretera Vieja Xochimilco-Tulyehualco; posteriormente con el fenómeno sísmico ocurrido el pasado 19 de septiembre del mismo año, se agudizaron los daños en la zona, con la aparición de agrietamientos más pronunciados en la vialidad, desplome, derrumbe y agrietamiento en muros de contención, que a su vez afectaron el inmueble denominado Casa del Adulto Mayor.

4. META

Reparar el nivel de servicio de la Carretera Xochimilco Tulyehualco garantizando la seguridad de las personas que circula en sus vehículos automotores, así como también las que habitan en zonas aledañas, agilizar el tránsito vehicular en la zona, reducir los tiempos de traslado, aumentar la velocidad de operación, reducir los niveles de contaminación y consumo de combustible.

El presupuesto en el año **2017: \$15,000,000.00. Ejercido: \$14'842,997.61**

Para el presente año **2018: \$250,000,000.00. Ejercido: \$0.0**

ACTIVIDAD (conceptos)	2018																																							
	ABRIL					MAYO				JUNIO				JULIO					AGOSTO				SEPTIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
	SEMANA					SEMANA				SEMANA				SEMANA					SEMANA				SEMANA					SEMANA				SEMANA								
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1 Operatividad programa																																								
2 Calendario Presupuestal																																								

Los estudios **terminados** son: Estudios de dosificación de mezcla, mitigación de riesgos, colocación de señalamiento regional, topografía y monitoreo y pruebas de inyección. **En proceso:** Mejoramiento de suelo. **Por iniciar:** Demoliciones y excavaciones, muro de contención, filtro y rellenos, reposición de vialidad y obras complementarias.

El presente documento ampara únicamente la solicitud de aprobación de las acciones que en el mismo se señala; en caso de ser aprobada, será absoluta responsabilidad de la instancia solicitante que el gasto, ejecución y comprobación del recurso, se realice conforme a la normatividad aplicable; así mismo se especifica que la asignación del recurso es atribución de la Secretaría de Finanzas de la CDMX.

NOMBRE DE LA ACCIÓN: Unidad Habitacional Tlalpan Demoliciones y reparaciones menores

INSTANCIA SOLICITANTE: Secretaría de Obras y Servicios

1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Programa 22 y 31

Fundamento: Artículo 60 de la Ley para la Reconstrucción.

Responsable: Secretaría de Obras y Servicios

2. ANTECEDENTES

Derivado del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017, se dañaron las estructuras, instalaciones y viviendas de 9 edificios de la Unidad Habitacional, además de un colapso; en tal sentido, se repararon 200 departamentos y áreas comunes en esas tres edificaciones. Se realizaron visitas de valoración para reparar las viviendas que hacen falta catalogadas como códigos verdes.

La SEDUVI y la Comisión se harán cargo de la reconstrucción de las viviendas del edificio que colapso.

3. PROBLEMÁTICA

Afectaciones mayores provocadas por el sismo del 19 de septiembre, donde resultó dañada la Unidad Habitacional en su conjunto, y en particular los edificios 2A, 3A, y 3C y con afectaciones mayores los edificios 3B, 4A, 4B y 4C.

4. META

Reparación de daños menores, reposiciones de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias y estudios, pruebas y muestreos que garanticen una adecuada rehabilitación de las viviendas.

El presupuesto requerido para el presente año **2018** es de: **\$5,000,000.00. Ejercido: \$0.0**

ACTIVIDAD (conceptos)	2018																																							
	ABRIL					MAYO				JUNIO				JULIO					AGOSTO				SEPTIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
	SEMANA					SEMANA				SEMANA				SEMANA					SEMANA				SEMANA					SEMANA				SEMANA								
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5
1 Operatividad programa																																								
2 Calendario Presupuestal																																								

Se realizó la demolición del edificio 1C y Reparación de daños menores en diversos edificios de la Unidad Habitacional.

En días recientes se entregaron los certificados que permitirán el inicio de los trabajos de reconstrucción.



NOMBRE DE LA ACCIÓN: Estudios de mecánica de suelos, estudios de geofísica y estudios de geología, en Delegaciones Tláhuac y Xochimilco

INSTANCIA SOLICITANTE: Secretaría de Obras y Servicios

1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Programa 16

Fundamento: Artículo 60 de la Ley para la Reconstrucción.

Responsable: Secretaría de Obras y Servicios

2. ANTECEDENTES

Derivado del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017, es necesario llevar a cabo los estudios especiales necesarios de geología y geofísica en las colonias: Del Mar, Miguel Hidalgo, Villa Centroamericana y Agrícola Metropolitana, en la Delegación Tláhuac; así como, la ejecución de los trabajos de inyección de mezcla apropiada para el mejoramiento de las propiedades mecánicas del terreno, esto conforme a los resultados que se obtengan de los estudios realizados.

3. PROBLEMÁTICA

Las características Geológicas, Geofísicas y Geotécnicas del suelo de la Delegación Tláhuac, ponen de manifiesto la magnificación de grietas en la demarcación, las cuales ya existían desde hace tiempo en sus diferentes colonias que la componen y que en la actualidad se han incrementado y magnificado por el cambio de uso de suelo, la rápida y creciente urbanización, la extracción de agua, así como la actividad humana que actualmente tiene esa delegación, la aparición de nueva infraestructura y la falta de mantenimiento de la misma; así como, la influencia de fenómenos naturales que se ven amplificados por el paso de ondas sísmicas; han contribuido a que en las diferentes colonias de la demarcación sufrieran daños en sus estructuras superficiales y de infraestructura, provocando el colapso de casas, vialidades, banquetas, guarniciones y líneas de agua y drenaje, entre otras.

El presupuesto requerido para el presente año **2018** es de: **\$40,000,000.00. Ejercido: \$ \$0.0**

4. META

Que los habitantes de las colonias: Del Mar, Miguel Hidalgo, Villa Centroamericana y Agrícola Metropolitana en la Delegación Tláhuac, cuenten con inmuebles habitables con condiciones de seguridad y pueden ser reintegrados a sus hogares, así mismo sea restablecida la circulación peatonal y vehicular en sus vialidades correspondientes.

ACTIVIDAD (conceptos)	2018																																								
	ABRIL					MAYO				JUNIO				JULIO					AGOSTO				SEPTIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE					
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	
1 Operatividad programa																																									
2 Calendario Presupuestal																																									

Nota: En la siguiente tabla se señala el avance de cada acción, indicando las que se tienen terminadas y las que se encuentran en proceso:

Para el cumplimiento del objetivo se deberá cumplir con los Levantamientos Geológicos, Estudios Geofísicos y de Geotecnia (mecánica de suelos y perfiles estatigráficos); así como, la elaboración de informes de resultados, conclusiones, propuesta de solución y elaboración de planos cartográficos de identificación de

El presente documento ampara únicamente la solicitud de aprobación de las acciones que en el mismo se señala; en caso de ser aprobada, será absoluta responsabilidad de la instancia solicitante que el gasto, ejecución y comprobación del recurso, se realice conforme a la normatividad aplicable; así mismo se especifica que la asignación del recurso es atribución de la Secretaría de Finanzas de la CDMX.

grietas, de infraestructura sanitaria y de hundimientos, todo esto debidamente firmado por especialistas en este ramo; en este sentido se tienen los siguientes avances:

- Estudios Geológicos 500
- Estudios Geofísicos 70
- Estudios de Mecánica de Suelos 45
- Estratigrafía 45
- Mitigaciones 4

Por parte, la SOBSE no ha llevado a cabo ningún mejoramiento del suelo, pero se tiene programado el mejoramiento del suelo de las siguientes colonias:

- Del mar
- Agrícola Metropolitana
- Villa Centroamericana
- Miguel Hidalgo

Ahora bien, para el programa en donde se indican avances y definición de cuáles serán las zonas afectadas por el agrietamiento que se incluirán en el alcance de los trabajos, se anexa el siguiente programa de indicadores:

TABLA DE AVANCES DE LOS ESTUDIOS DE GRIETAS AL DIA DE HOY										
COLONIA	LEV. GEOLÓGICO	ESTUDIO GEOFÍSICO	MECÁNICA DE SUELOS	PERFIL ESTRATIGRÁFICO	MEZCLAS	CARTOGRAFIAS				
						GRIETAS	HUNDIMIENTOS	AFECTACIÓN	INFRAESTRUCTURA	MECÁNICA DE SUELOS
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
DEL MAR	390 / 390 100 / 100	35 / 35 100 / 100	38 / 42 90 / 100	38 / 42 90 / 100	2 / 4 50 / 100	1 / 1 100 / 100	1 / 1 100 / 100	1 / 1 100 / 100	1 / 1 100 / 100	1 / 1 100 / 100
AGRÍCOLA METROPOLITANA	99 / 99 100 / 100	19 / 19 100 / 100	3 / 4 80 / 100	3 / 4 80 / 100	2 / 4 50 / 100	1 / 1 100 / 100	1 / 1 100 / 100	1 / 1 100 / 100	1 / 1 100 / 100	1 / 1 100 / 100
VILLA CENTROAMERICANA	25 / 25 100 / 100	14 / 14 100 / 100	3 / 4 80 / 100	3 / 4 80 / 100	2 / 4 50 / 100	1 / 1 100 / 100	1 / 1 100 / 100	1 / 1 100 / 100	1 / 1 100 / 100	1 / 1 100 / 100
MIGUEL HIDALGO	287 / 287 100 / 100	16 / 18 90 / 100	5 / 7 70 / 100	5 / 7 70 / 100	2 / 4 50 / 100	1 / 1 100 / 100	1 / 1 100 / 100	1 / 1 100 / 100	1 / 1 100 / 100	1 / 1 100 / 100
AVANCE GENERAL 85%										



NOMBRE DE LA ACCIÓN: Censo de Daños a la Infraestructura de la CDMX
 Rehabilitación de Mercados Públicos
INSTANCIA SOLICITANTE: Secretaría de Obras y Servicios

1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Programa 8
 Fundamento: Artículo 67 de la Ley para la Reconstrucción (Artículo 58 Demolición aplica también)
 Responsable: Secretaría de Obras y Servicios

2. ANTECEDENTES

Derivado del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en coordinación con la SEDECO, se requiere dar solución a los problemas de seguridad, instalaciones, de movilidad e higiene, así como el reforzamiento estructural de dos mercados y la reconstrucción de otros dos más.

3. PROBLEMÁTICA

El sismo del 19 de septiembre, daño severamente cuatro mercados ubicados en distintas delegaciones; uno en Xochimilco, dos en Tláhuac y uno en la Cuauhtémoc.

4. META

Llevar a cabo la demolición, desmantelamiento y acarreo de elementos estructurales, herrería, cancelería, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas en cuatro mercados de la Ciudad de México (San Gregorio Atlapulco en la Delegación Xochimilco; San Juan Ixtayopan y Santa Cecilia en la delegación Tláhuac y San Juan Curiosidades en la delegación Cuauhtémoc).

ACTIVIDAD (conceptos)	2018																																														
	ABRIL					MAYO				JUNIO				JULIO					AGOSTO				SEPTIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE											
	SEMANA					SEMANA				SEMANA				SEMANA					SEMANA				SEMANA					SEMANA				SEMANA															
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5		
1 Operatividad programa																																															
2 Calendario Presupuestal																																															

El presupuesto del año 2018 ha sido reasignado a la SEDECO para estudios y proyectos y reubicación de los locatarios.

En su momento se requerirán recursos **para los trabajos de demolición y reconstrucción** de los mercados de San Gregorio Atlapulco en Xochimilco y San Juan Ixtayopan en Tláhuac, así como la rehabilitación de los mercados de Santa Cecilia en Tláhuac y San Juan Curiosidades en la delegación Cuauhtémoc.

El presente documento ampara únicamente la solicitud de aprobación de las acciones que en el mismo se señala; en caso de ser aprobada, será absoluta responsabilidad de la instancia solicitante que el gasto, ejecución y comprobación del recurso, se realice conforme a la normatividad aplicable; así mismo se especifica que la asignación del recurso es atribución de la Secretaría de Finanzas de la CDMX.



NOMBRE DE LA ACCIÓN: Gerencia de proyectos

INSTANCIA SOLICITANTE: Secretaría de Obras y Servicios

1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Programa 22

Fundamento: Artículo 58 de la Ley para la Reconstrucción.

Responsable: Secretaría de Obras y Servicios.

2. ANTECEDENTES

Derivado de la situación de emergencia ocasionada por el sismo del 17 de septiembre pasado, quedó al descubierto la necesidad de contar con personal especializado en la planeación y elaboración proyectos, seguimiento y control, desde una perspectiva interdisciplinaria e integral sobre el diseño y construcción encaminados a la reconstrucción de zonas afectadas de la Ciudad de México que fueron declaradas como zona de desastre.

3. PROBLEMÁTICA

Necesidad de recurso humano especializado existente en SOBSE para atender la contingencia, derivada del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017.

4. META

Lograr establecer el correcto seguimiento y control de las acciones encomendadas a la SOBSE y la propia Comisión para la Reconstrucción, a fin de encaminar la adecuada administración de las acciones vinculadas a los programas autorizados.

El presupuesto en el año **2017: \$10,000,000.00. Ejercido: \$10,000,000.00.**

Para el presente año **2018: \$60,000,000.00. Ejercido: \$25'000,000.00.**

ACTIVIDAD (conceptos)	2018																																							
	ABRIL					MAYO				JUNIO				JULIO					AGOSTO				SEPTIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
	SEMANA					SEMANA				SEMANA				SEMANA					SEMANA				SEMANA					SEMANA				SEMANA								
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5
1 Operatividad programa																																								
2 Calendario Presupuestal																																								

Actualmente, se recibe la prestación de servicios consistentes en la gestión administrativa, jurídica, financiera y de seguimiento de contratos que se requieran para la reconstrucción de la Ciudad de México con motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017.



NOMBRE DE LA ACCIÓN: Apoyo Técnico

INSTANCIA SOLICITANTE: Secretaría de Obras y Servicios

1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Programa 31

Fundamento: Artículo 60 de la Ley para la Reconstrucción.

Responsable: Secretaría de Obras y Servicios

2. ANTECEDENTES

Derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, se detectó la necesidad de contar con los servicios de apoyo técnico y administrativo para la correcta integración de documentación generada por las diferentes áreas de la Secretaría de Obras y Servicios, que intervienen en la rehabilitación y reconstrucción de inmuebles derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017. Además de contar con personal Técnico-Operativo para atender los folios de inmuebles dañados reportados a la SOBSE con motivo del sismo 19S.

3. PROBLEMÁTICA

Falta de recurso humano con perfil de ingeniería y arquitectura, así como administrativo para atender los folios de casas y edificios afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

4. META

Atender los requerimientos de registro, atención de la plataforma CDMX, atención de visitas de valoración, atención a reportes de reparaciones, entre otras actividades relacionadas con la reconstrucción.

El presupuesto en el año **2017: \$13,000,000.00. Ejercido: \$13,000,000.00.**

Para el presente año **2018: \$23,084,564.81. Ejercido: \$9'965,435.19.**

Coordinación Técnico Administrativa 2018: \$36'000,000.00. Ejercido: \$30'555,943.71

ACTIVIDAD (conceptos)	2018																																							
	ABRIL					MAYO				JUNIO				JULIO					AGOSTO				SEPTIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
	SEMANA					SEMANA				SEMANA				SEMANA					SEMANA				SEMANA					SEMANA				SEMANA								
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5
1 Operatividad programa																																								
2 Calendario Presupuestal																																								

Se llevó a cabo la contratación de servicios profesionales especialistas en apoyo técnico, a través de servicios de consultoría administrativa, técnica y de procesos (asesoría organizacional y administrativa) para detectar puntos débiles en estructuras dañadas y en riesgo de colapso de inmuebles tipo habitacional (casas y departamentos).



NOMBRE DE LA ACCIÓN: Censo de Daños a la Infraestructura de la CDMX
 Puentes Peatonales
 INSTANCIA SOLICITANTE: Secretaría de Obras y Servicios

1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Programa 8
 Fundamento: Artículo 67 de la Ley para la Reconstrucción (Aplica también el Artículo 100)
 Responsable: Secretaría de Obras y Servicios

2. ANTECEDENTES

Con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el pasado 19 de septiembre de 2017, el colapso parcial y daños estructurales severos a dos puentes peatonales ubicados sobre el Anillo Periférico, uno en la intersección con la calle Cañaverales, colonia Villa Cuemanco y el otro en la intersección con Canal Nacional, colonia Cuemanco, ambos en los límites de la Delegaciones Tlalpan y Xochimilco.

3. PROBLEMÁTICA

Se interrumpió la seguridad peatonal en el Anillo Periférico en el cruce con Cañaverales y Canal Nacional.

4. META

Construcción del puente peatonal ubicado en Anillo Periférico en su intersección con las calles Cañaverales y Canal del Recodo, colonia Magisterial y Unidad Habitacional Aztlán, Delegaciones Tlalpan y Xochimilco, de una longitud aproximada de 59.0 m.

Construcción del puente peatonal ubicado en Anillo Periférico en su intersección con la Av. Canal Nacional y Antiguo Canal de Cuemanco, Unidad Habitacional Hueso Periférico, Delegaciones Tlalpan y Xochimilco, de una longitud aproximada de 83.0 m.

Arrendamiento de puentes provisionales: 2017 \$2,500,000.00. Ejercido \$2'496,827.35

Arrendamiento 2018 \$6,325,000.00. Ejercido \$1'745,451.50

Construcción de los dos puentes peatonales: 2018 \$23,004,742.00. Ejercido: 0.0

ACTIVIDAD (conceptos)	2018																																							
	ABRIL					MAYO				JUNIO				JULIO					AGOSTO				SEPTIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
	SEMANA					SEMANA				SEMANA				SEMANA					SEMANA				SEMANA					SEMANA				SEMANA								
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5
1 Operatividad programa																																								
2 Calendario Presupuestal																																								

Se han colocado dos estructuras tubulares provisionales que permiten a los ciudadanos cruzar de una manera segura, mientras se construyen los nuevos puentes durante el año 2018.
 En proceso de contratación.

NOMBRE DE LA ACCIÓN: Censo de Daños a la Infraestructura de la CDMX
 Río San Buenaventura
INSTANCIA SOLICITANTE: Secretaría de Obras y Servicios

1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Programa 8
 Fundamento: Artículo 67 de la Ley para la Reconstrucción
 Responsable: Secretaría de Obras y Servicios

2. ANTECEDENTES

Como consecuencia de la lluvia excesiva en la Ciudad de México y derivado de un incremento en el cauce mayor al que regularmente presenta el canal San Buenaventura, provocó el desbordamiento del canal en el margen izquierdo, erosionando súbitamente el lomo del canal que contenía el caudal, afectando de manera significativa a la colonia San Bartolo el Chico en la Delegación Xochimilco, llegando con las aguas y lodos hasta la Av. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico) y la Glorieta conocida como Vaqueritos, dañando la vialidad y vehículos en la zona; se afectaron casas habitación en las calles de Rinconada de los Lirios y Rinconada de las Dalías.
 Dicha erosión quedó presente por lo que el personal de Sistemas de Aguas de la CDMX, solicitó apoyo para restituir el lomo, a base de un mecanismo que contuviera el talud, por lo que se definió que el hincado de tablestaca de acero sería la solución a futuros eventos similares.

3. PROBLEMÁTICA

Las lluvias atípicas del pasado 06 de septiembre de 2017 en el sur de la Ciudad de México, ocasionaron el desbordamiento del canal San Buenaventura en la Delegación Xochimilco y en especial en la Colonia San Bartolo el Chico, ocasionando la pérdida de más de 50 vehículos y afectaciones a cerca de 300 casas, poniendo en riesgo la integridad física, moral y económica, así como las condiciones de higiene de población de la Colonia San Bartolo el Chico, en la Delegación Xochimilco.

4. META

Estabilización de talud en la margen izquierda a base de tablestaca metálica del canal de aguas residuales San Buenaventura en la Delegación Xochimilco, antes de la temporada de lluvias del presente año.
 Presupuesto requerido **para el año 2018: \$40,000,000.00. Ejercido. \$0.0.**

ACTIVIDAD (conceptos)	2018																																							
	ABRIL					MAYO				JUNIO				JULIO					AGOSTO				SEPTIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
	SEMANA					SEMANA				SEMANA				SEMANA					SEMANA				SEMANA					SEMANA				SEMANA								
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5
1 Operatividad programa																																								
2 Calendario Presupuestal																																								

Nota: Los recursos asignados al Río San Buenaventura, provenientes de la Comisión para la Reconstrucción, serán puestos a disposición de la misma, debido al cambio de fuente de financiamiento.

El presente documento ampara únicamente la solicitud de aprobación de las acciones que en el mismo se señala; en caso de ser aprobada, será absoluta responsabilidad de la instancia solicitante que el gasto, ejecución y comprobación del recurso, se realice conforme a la normatividad aplicable; así mismo se especifica que la asignación del recurso es atribución de la Secretaría de Finanzas de la CDMX.